

# Procedimiento: **Investigación**

	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 01
	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 16 de abril de 2018
		Página 1 de 6

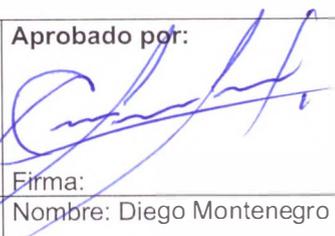
#### i. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento es de propiedad y uso interno de la Universidad de Los Hemisferios, se prohíbe expresamente su reproducción total o parcial; así como su difusión fuera de la institución sin la autorización expresa del organismo rector.

#### ii. CONTROL DE CAMBIOS

Detallar las secciones y partes del procedimiento que han sufrido modificación al realizar una revisión.

Revisión	Sección	Descripción del cambio	Fecha
01	Documento completo	Creación del documento	16/04/2018

<b>Elaborado por:</b> 	<b>Revisado por:</b> 	<b>Aprobado por:</b> 
Firma: Nombre: Daniel López	Firma: Nombre: Héctor Loachamín	Firma: Nombre: Diego Montenegro
Cargo: Director de Investigación	Cargo: Jefe Estratégico	Cargo: Gerente General
Fecha: 07 de julio de 2017	Fecha: 02 de abril de 2018	Fecha: 16 de abril de 2018

	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 01
	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 16 de abril de 2018
		Página 2 de 6

### 1. OBJETIVO

Mediante el presente se pretende sistematizar y organizar el proceso de investigación de la Universidad de Los Hemisferios y ofrecer un modelo que sirva de guía para el investigador durante su producción investigativa.

### 2. ALCANCE

El proceso de investigación es ejecutado anualmente con el objetivo de seleccionar los proyectos de investigación que serán llevados a cabo por los docentes durante este periodo y formalizar todos los procesos que incluye la investigación, innovación y transferencia de conocimiento. Inicia con la convocatoria en la que se incluyen los requisitos necesarios, los proyectos recibidos son evaluados por el Consejo de Investigaciones y, en caso de ser aprobados, son enviados a pares evaluadores externos. Si los evaluadores aprueban el proyecto la Dirección de Investigación envía una carta, firmada por el Rector y la Vicerrectora, en la que se informa la aprobación final del proyecto al profesor investigador y al consejo universitario. El Consejo de Investigaciones es la encargada de generar un fondo de investigación y la Dirección de Investigación será la responsable de generar informes de utilización de recursos. Los investigadores se comprometen a realizar informes de avance durante el proceso de investigación. La Dirección de Investigación solicitará evidencias de las publicaciones realizadas por los investigadores, las mismas que serán subidas al repositorio. En último lugar, se realizará un informe final de evaluación y será publicado en memorias de gestión de Rectorado.

### 3. RESPONSABLES

**Elaboración y actualización:** Dirección de investigación

**Aprobación:** Vicerrector

### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Investigación:** la acción de investigar, del latín, *investigare*, supone la indagación de las cosas o las acciones en cuanto a sus causas o a su explicación compleja, sea a través de la comprobación o de la comprensión de los hechos, mediante una actividad intelectual o experimental, según sea el propósito descubrir algo o comprender mejor los hechos.

**Investigación científica:** para la Universidad de Los Hemisferios la investigación científica supone el ejercicio sistemático de *investigar* en una ciencia. Esto es: formar parte de una comunidad científica; ceñirse a los objetos formales y materiales de la ciencia respectiva que estudia a manera de estatuto epistemológico; cultivar los métodos propios de la disciplina específica; contar con un conocimiento autónomo suficiente en materia de escuelas, teorías y representantes, que permita el diálogo y la discusión académica; y la determinación de la especificidad de la naturaleza de la ciencia a estudiar, en relación con los tipos de investigación, a saber: teórica, experimental, aplicada, histórica, descriptiva, longitudinal, documental, correlacional, estudios de caso, entre otros.

**Líneas de investigación:** las líneas de investigación son campos del conocimiento que pueden partir del estudio de un objeto disciplinario, multidisciplinario o interdisciplinario definidos por los grupos de investigadores, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional-Ideario, y



	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 01
	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 16 de abril de 2018
		Página 3 de 6

los objetos de estudio de las ciencias que conforman los programas académicos de las facultades.

**Grupos de investigación:** los grupos de investigación son los equipos de investigadores asociados por su interés personal e institucional de avanzar en determinadas líneas del saber. Estos grupos pueden pertenecer a una o varias unidades académicas o administrativas de la Universidad, según la naturaleza de estudio de sus objetos.

**Proyectos de investigación:** constituyen la actividad procedimental del trabajo investigativo, en la que la Universidad dispone de los recursos humanos, técnicos y financieros para su desarrollo, a partir de las preguntas de investigación, la definición de objetivos, el diseño metodológico, los marcos referenciales, el estado de la cuestión, el presupuesto y el cronograma de actividades, aprobados

**Redes de investigación:** para la Universidad de Los Hemisferios las redes de investigación constituyen uno de los mecanismos más efectivos en la labor de internacionalización del currículo.

**Artículo científico:** es aquel informe de investigación publicado en una revista científica indexada.

**Artículo de reflexión:** es aquel ensayo largo publicado en una revista científica indexada.

**Capítulo de investigación:** es aquel informe de una investigación de caso publicado en un libro, que publica a su vez, todos los demás casos de una misma investigación.

**Libro de investigación:** es el informe final de una investigación, que, por su extensión, amerita la publicación de un libro.

**Revistas científicas:** la Universidad fomentará la publicación de revistas científicas y libros de investigación que permita la difusión del conocimiento y la comunicación de la verdad, en cumplimiento con su Proyecto Educativo Institucional.

**Revistas multidisciplinarias:** aquellas revistas que publican artículos provenientes de diferentes disciplinas, y que tratan diferentes temas, por ejemplo, ciencias sociales o ciencias naturales.

**Revistas interdisciplinarias:** aquellas revistas que publican artículos provenientes de diferentes disciplinas que estudian un mismo campo o un objeto, por ejemplo, la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

**Revistas disciplinarias:** aquellas revistas que publican artículos exclusivos de una disciplina.

**Pares evaluadores:** son expertos ajenos a la institución, que comparten el lenguaje, la racionalidad, los códigos y los valores de la institución o de la disciplina/profesión de un programa en evaluación. Son, por eso, pares de las personas que están visitando. A su vez, son independientes de la institución o programa que se evalúa y, en consecuencia, aportan al proceso la mirada de un afuerino que enriquece las perspectivas con las que se desarrolla el análisis que alimenta el proceso de evaluación. En términos de sus calificaciones académicas, cuentan con una alta experiencia en áreas de gestión y docencia, reconocida en el ámbito internacional.

**Formación para la investigación:** en coherencia con las disposiciones legales de la Ley de Educación Nacional del Ecuador, la Universidad dispone que los estudiantes de los diferentes programas deben presentar un trabajo de investigación, denominado Proyecto de Fin de Carrera, y especifica su procedimiento en el Reglamento aprobado por la Universidad para este fin.

**Investigaciones aplicadas:** estos proyectos parten del principio de correspondencia del nivel educativo de las carreras profesionales, en los que se procura transferir conocimiento útil a la sociedad, en coherencia con las diferentes problemáticas de la realidad social.

	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 01
	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 16 de abril de 2018
		Página 4 de 6

**Proyectos de Gestión:** estos proyectos parten del propósito institucional de formar en el emprendimiento, en los que se procura generar nuevas empresas, en coherencia con la necesidad de generar empleo para la sociedad.

**Semilleros de Investigación:** el Semillero de Investigación es el escenario natural para el desarrollo de la articulación de la investigación formal y la formación de la investigación. En éste se procura la participación de estudiantes de alto rendimiento que por su vocación y talento académico pudieran iniciar una carrera docente investigativa. El trabajo del Semillero en el seno de los grupos de investigación, será el de guiar a los estudiantes por los diferentes pasos de la investigación de punta a través de proyectos profesorales.

## 5. REGLAS INTERNAS AL PROCEDIMIENTO

### De la fundamentación:

Para garantizar el efectivo desarrollo de la investigación, la Universidad de Los Hemisferios ha definido en su Proyecto Educativo-Ideario, las políticas generales respectivas:

- a. La Universidad de Los Hemisferios procura la búsqueda constante de la verdad como sustento del avance de la ciencia y la tecnología, en coherencia con su deber natural de producir conocimiento a partir de la constitución de una comunidad de profesores del más alto prestigio investigativo.
- b. La investigación como función sustantiva de la Universidad se constituye en uno de los pilares del proceso de enseñanza – aprendizaje, en el cual, profesores y estudiantes conforman, de manera sistemática, una cultura de la investigación, en el marco del ejercicio prudente y responsable del avance del conocimiento.
- c. En este sentido, la Universidad de Los Hemisferios impulsará una ética de la investigación en la que el respeto por la vida y los principios fundamentales de la sociedad humana iluminen el quehacer investigativo.
- d. En coherencia, el currículo de la Universidad comprenderá el componente de formación para la investigación en todos los programas de pregrado y posgrado, mediante estructuras curriculares que desarrollen los hábitos investigativos en los estudiantes, tanto en los planes de estudios, como a través de la participación de los mismos en los proyectos de investigación de los profesores.

### De la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia de Conocimiento:

- a. Organización de convocatorias internas de proyectos de investigación.
- b. Selección de pares nacionales e internacionales para la evaluación de proyectos.
- c. Organización de simposios internos para la muestra de avances y resultados de investigación.
- d. Promoción para la publicación de revistas científicas impresas y electrónicas para la difusión del conocimiento.
- e. Gestión de convenios para el intercambio de profesores con universidades nacionales e internacionales.
- f. Gestión de fondos externos para el patrocinio de proyectos de investigación.
- g. Gestión de bases de datos científicas para la consulta de los investigadores de la Universidad.
- h. Organización del **Comité de Investigaciones**, órgano colegiado que calificará como aprobados o rechazados los proyectos de investigación presentados a las convocatorias anuales de la Universidad.

	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 01
	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 16 de abril de 2018
		Página 5 de 6

### De los proyectos de investigación.

Todo proyecto deberá ser aprobado por las instancias señaladas a continuación:

- El grupo de investigación donde se inscribe el proyecto.
- La Comisión Académica de Facultad
- El Comité de Investigaciones de la Universidad, o el órgano que ella delegue para el efecto

Para que el proyecto sea aprobado deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- Cumplir con las normas técnicas y presupuestales establecidas por el Comité de Investigaciones de la Universidad. Los ponentes de los proyectos podrán aportar y recomendar nombres de posibles pares evaluadores al Comité de Investigaciones, sin que esto implique un compromiso moral y ético
- Concepto favorable de los pares académicos evaluadores del proyecto.
- Cumplir con las recomendaciones y correcciones a que haya lugar, según las indicaciones de los pares.

### De la propiedad intelectual:

- Los derechos morales de la producción intelectual en todos los casos pertenecen al (os) autor (res), sean profesores o estudiantes.
- Los derechos comerciales deberán ser compartidos entre la Universidad y los autores de la producción intelectual, previo acuerdo a la comercialización de dicha producción.

## 6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

No	Actividad	Descripción	Responsable
1	Realizar convocatoria	Proceso anual de solicitud de proyectos en la que se incluyen los requisitos necesarios	Dirección de Investigación
2	Evaluación de recursos y proyectos solicitados	Análisis anual de los proyectos entregados durante la convocatoria. Evaluar cada proyecto y comprobar si cumple con los requisitos. En caso de no hacerlo se envía una carta con recomendaciones al docente. Si cumple con los requisitos se envía a pares evaluadores externos.	Consejo de Investigaciones
3	Evaluación de pares externos	Los expertos evaluarán cada proyecto y aprobarán la realización del proyecto. En caso de no ser aprobado, se envía una carta con recomendaciones al docente. Si cumple con los requisitos y es aprobado, se realiza el acta definitiva del proyecto.	Evaluadores externos
4	Elaboración de acta de aprobación del proyecto	Realizar el acta definitiva de proyecto aprobado y enviarla a Rectorado y Vicerrectorado para la probación final.	Dirección de Investigación
5	Firma carta de aprobación	El Rector y la Vicerrectora firman la carta de aprobación definitiva de cada proyecto.	Rectorado y Vicerrectorado

	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 01
	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 16 de abril de 2018
		Página 6 de 6

6	Realizar informes de avance	Entrega de informes de avance de los proyectos de investigación tres veces al año, de acuerdo a la planificación anual de la DIITC y al cronograma de cada proyecto	Profesores investigadores
7	Solicitar evidencias de publicación	Solicitar a los investigadores evidencia de sus productos de investigación para obtener la constancia de la producción investigativa de los docentes.	Dirección de Investigación
8	Subir al repositorio	Incluir las evidencias obtenidas en el repositorio <a href="http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/jspui/">http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/jspui/</a>	Dirección de Investigación
9	Elaboración de un informe final de evaluación	Elaboración de un informe anual en el que se incluya toda la información, obtenida durante ese periodo, según lo establecido en el reglamento.	Dirección de Investigación
10	Publicar memorias de gestión en de	Publicar en memorias de gestión los productos obtenidos durante ese año.	Rectorado y Vicerrectorado

## 7. REFERENCIAS

Listar los documentos a los que se hace mención de aplicación o relación dentro del procedimiento.

Código	Referencia	Responsable	Destino
DIITC-001	Reglamento general de investigación	Dirección de Investigación	

## 8. CIRCULACION

**Rector:** Diego Alejandro Jaramillo PhD

**Vicerrectorado:** Mónica Vivanco Mg.

**Dirección de IITC:**

- Director de IITC: Daniel Fernando López Jiménez PhD
- Asistente de IITC: María Susana Roa Chejín

**Docentes investigadores:** profesores investigadores con proyectos aprobados en ese periodo.



# UHE

[www.uhemisferios.edu.ec](http://www.uhemisferios.edu.ec)